

7



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS	
REGISTRO DE MOVIMIENTO	
18 JUN 2026	
Recibido.....	14:30 Hs.
Exp. N°.....	59301 C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**LEY DE ADAPTACION EXAMENES LICENCIA DE CONDUCIR
PARA PERSONAS CON TDAH Y/O DISLEXIA....**

ARTICULO 1: Objeto: la presente ley tiene el objeto garantizar, la igualdad de condiciones a personas con TDAH y/o dislexia al momento de realizar el examen teórico para obtener la licencia de conducir en la provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2: Adaptaciones: Dispónganse las siguientes adaptaciones para las personas con TDAH y/o dislexia al momento de rendir el examen teórico para la obtención de la licencia de conducir, las que pueden ser ampliadas y profundizadas por la autoridad de aplicación, según el caso concreto:

- Lectura asistida de las preguntas,
- El uso de sistemas de audio o modalidad oral;
- Disponer más tiempo para completar el examen;
- La utilización de material con tipografía accesible y mayor tamaño de letra.
- Apoyo visual mediante imágenes o pictogramas.

- 2026 -



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTICULO 3: Autoridad de aplicación: La autoridad de aplicación es el Ministerio de Justicia y Seguridad y/o el organismo que lo reemplace en el futuro, quien reglamenta en todo lo que sea menester.

ARTICULO 4: Las adaptaciones dispuestas por la presente y por la autoridad de aplicación no significan modificar los contenidos, la rigurosidad ni los requisitos exigidos por las normativas Nacionales y Provinciales para acceder a la licencia de conducir en la provincia.

ARTICULO 5: Requisitos para acceder: Los ciudadanos con TDAH y/o dislexia para acceder a las adaptaciones en el examen aquí dispuestas, deben presentar un certificado médico con su diagnóstico en el cual se acredite su condición, emitido por psicopedagoga, neuropsicólogo o médico especialista, sin excepción.

ARTICULO 6: Solicitud: Los ciudadanos con TDAH y/o dislexia, al momento de iniciar el trámite y solicitar el turno para obtener su licencia de conducir, deben notificar de la solicitud de examen con adaptaciones, detallando sus necesidades específicas para rendir.

ARTICULO 7: Adecuación al interesado: La autoridad de aplicación debe adecuar las adaptaciones del examen según las necesidades concretas del ciudadano con TDAH y/o dislexia que las solicita, personalizando el examen según el grado, niveles, entre otros parámetros de los trastornos del aprendizaje.

- 2026 -



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTICULO 8: Material personalizado y profesionales capacitados: La autoridad de aplicación debe ofrecer un material educativo distinto a los tradicionales, con videos explicativos accesibles y profesionales capacitados para brindar acompañamiento y apoyo en herramientas de estudios adecuados del material, quedando en decisión del ciudadano su aceptación o rechazo al correspondiente ofrecimiento.

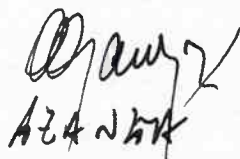
ARTICULO 9: Convenios: Autorízase a la autoridad de aplicación a firmar convenios con fundaciones, organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales, colegios profesionales, y universidades que coincidan en su trabajo y estudio con el objeto de la presente.

ARTICULO 10: Capacitaciones a Municipios: La autoridad de aplicación debe brindar apoyo y capacitaciones a los Municipios para su correcta aplicación.

ARTICULO 11: Presupuesto: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones de las partidas presupuestarias que sean pertinentes para el cumplimiento de la presente.

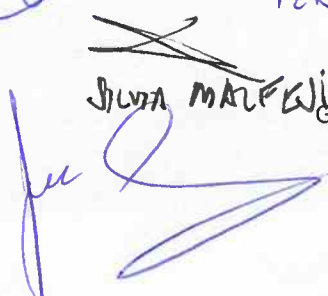
ARTICULO 12: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


PERALTA


A. GRANATA


AMALIA GRANATA
DIPUTADA PROVINCIAL

- 2026 -


SILVIA MARFISI

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina
<https://www.diputadosantafe.gov.ar> Pág 3



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sra Presidente

Fundamentos:

Presento este proyecto de ley con el objetivo de garantizar la igualdad de condiciones a personas con TDAH y dislexia al momento de realizar el examen teórico para obtener la licencia de conducir en el territorio santafesino.

Por ejemplo, la dislexia no está entre los impedimentos médicos para conducir en ningún país hispanohablante. Lo que sí puede complicar es el examen teórico escrito, especialmente cuando se administra con tiempo limitado, en papel, con preguntas de opción múltiple redactadas con vocabulario técnico.

La iniciativa establece una serie de adaptaciones orientadas a facilitar el acceso a la evaluación sin modificar los contenidos ni los requisitos exigidos para acceder al carnet.

Entre las medidas que proponemos sean aprobadas se encuentran la lectura asistida de las preguntas, el uso de sistemas de audio, la posibilidad de contar con más tiempo para completar el examen y la utilización de material con tipografía accesible y mayor tamaño de letra, entre otras.

Además, la presente contempla apoyo visual mediante imágenes o pictogramas, con el objetivo de favorecer la comprensión durante la evaluación teórica.

Para acceder a estas adaptaciones, las personas solicitantes deberán presentar un certificado o diagnóstico médico que acredite la condición de TDAH y/o dislexia.

Las evaluaciones teóricas podrán incluir, según la necesidad del interesado, la lectura asistida de las preguntas del examen, la utilización de

- 2026 -



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sistemas de audio o modalidad oral, el otorgamiento de tiempo adicional para completar la evaluación, el uso de material de examen diseñado con tipografía accesible y mayor tamaño de letra, y el apoyo visual mediante imágenes o pictogramas.

Para dar tiempo a la personalización del examen según el caso concreto, y para solicitar la aplicación de estas adaptaciones, la persona interesada deberá presentar un certificado médico que acredite la condición de TDAH y/o dislexia al momento de iniciar el trámite, es decir solicitándolo con tiempo para una mejor organización.

Acceder al carné de conducir no debería ser una carrera de obstáculos. Sin embargo, para muchas personas con dislexia, discapacidad intelectual, escasa alfabetización o barreras idiomáticas, la obtención del permiso de conducción puede convertirse en un desafío casi insalvable.

Sin duda alguna que garantizar la accesibilidad en el examen de conducir, solo se logra aplicando herramientas adaptadas a quienes más lo necesitan

Es sumamente importante la realización de cambios al momento de los exámenes para las licencias de conducir ya que muchos aspirantes a la licencia de conducción se enfrentan a un problema poco visible: memorizar sin comprender. Así lo explica en numerosas ocasiones el Sr Iñaki Muñoz, presidente de DISFAM: "Es como hacer un examen en chino. No es que no te lo sepas, es que no entiendes lo que te preguntan".

Este tipo de dificultades, comunes en personas con dislexia u otros trastornos del aprendizaje, impiden demostrar los conocimientos reales del ciudadano y hacen que el sistema tradicional de evaluación no sea equitativo.

Es importante destacar que el contenido sigue siendo riguroso, pero ahora es comprensible para todos, ya que la verdadera inclusión no significa bajar el nivel.

- 2026 -



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

No se trata de un examen más fácil, sino de uno que permite comprender lo que se pregunta. La clave no está en simplificar la dificultad, sino en garantizar el acceso en igualdad de condiciones.

Con el convencimiento de que la inclusión real no es una teoría: es práctica, concreta y transformadora y que la podemos aplicar en la provincia de Santa Fe siempre y cuando exista decisión política para hacerlo. Porque conducir con igualdad comienza por comprender.

Como antecedentes podemos nombrar que la accesibilidad en el examen de conducir ya es una realidad en España, y supone un avance social que abre oportunidades a miles de personas. Comprender no debería ser un privilegio, sino un derecho. También en la localidad de Las Varillas, provincia de Córdoba, se aprobó una ordenanza en este sentido y con estos objetivos.

Según Shaywitz (2003), las personas con dislexia procesan el texto de forma más lenta y con mayor esfuerzo — pero su comprensión conceptual del contenido es igual o superior a la de sus pares. No es que no sabe. Es que leer en tiempo limitado le lleva más recursos cognitivos que al resto.

Para pedir las adaptaciones, el paso central es presentar el diagnóstico formal de TDAH y/o dislexia emitidos por psicopedagoga, neuropsicólogo o médico especialista. No alcanza con una sospecha.

¿Qué dice la investigación sobre dislexia y rendimiento en exámenes escritos?

Ramus et al. (2003) mostraron que el déficit central de la dislexia es fonológico — la decodificación grafema-fonema — y no de comprensión conceptual ni de inteligencia general. Esto significa que una persona con dislexia que domina el contenido del reglamento puede fallar el examen



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

escrito no porque no sepa, sino porque el formato de evaluación pone en primer plano exactamente lo que más le cuesta.

El formato del examen puede ser el problema, no el conocimiento del examinado. La dislexia no te quita el derecho a manejar ni la capacidad de hacerlo bien. Lo que puede complicar es el formato de un examen diseñado sin considerar cómo funciona el cerebro.

Con diagnóstico en mano, adaptaciones solicitadas con tiempo y estrategias de estudio adecuadas, el examen teórico es completamente alcanzable. Saber manejar y poder leer rápido son dos habilidades distintas. El examen debería medir la primera.

Por todo lo dicho solicito aprobación del presente.

Amalia Granata
Amalia Granata

AMALIA GRANATA

DIPUTADA PROVINCIAL

- 2026 -